



Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 30/06/2010 nombrada al efecto por Resolución Rectoral de 28/06/2010, para el estudio y propuesta de adjudicación del contrato "PROYECTO COMPLEMENTARIO 1 NUEVA FACULTAD DE EDUCACIÓN" (expte.: O/3/2010), convocado por Resolución Rectoral de fecha 23/06/2010.

Resultando que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente de la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resultando que la mencionada Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L..

Este Rectorado HA RESUELTO:

1) Hacer suya la decisión adoptada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato señalado a favor de la empresa UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (396.256,56 euros) IVA incluido, que se abonarán con cargo al Presupuesto de Gastos de la Universidad.

2) Que por la empresa adjudicataria se proceda antes de la formalización del contrato y dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta Resolución, a acreditar la constitución de una GARANTÍA DEFINITIVA por importe de 15.850,26 euros, en la Consellería de Economía y Hacienda, a disposición de la Universidad de Alicante. El original y una copia o fotocopia de la Carta de Pago deberán ser presentados en la Subdirección de Contratación, Servicio de Gestión Económica, dentro del plazo indicado.

3) Que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de esta resolución se proceda a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, salvo que el contratista opte por la formalización en escritura pública, en cuyo caso serán los gastos de su cuenta.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, conforme a los requisitos establecidos por la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

p.d. de firma de 21 de mayo de 2008

Vicente Montiel Leguey

Vicerrector de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente

Alicante, 16 de julio de 2010